MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
(0763) 20074 / 20021 / 20086 - munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

ADDENDA Nº 02 Al CONTRATO 08/2018 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE JAPÓN, CALLE CHILE, CALLE KAMBARA, CON CORDÓN CUNETA DE HORMIGÓN - PLURIANUAL.

En el Distrito de La Paz, Departamento de Itapúa, a los 10 días del mes de Abril del año dos mil diecinueve, entre **LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ**, representada para este acto por la **Lic. Blanca M. Chávez Vallejos**, con **C.I. N° 2.556.834;** y **la Lic. Natalia R. Franco C., con C.I. Nº 4.154.492**, en su carácter de Intendente Municipal y Secretaria General Interina de la Institución, con domicilio legal en la Avda. los Inmigrantes e/Juan Pablo Segundo y Mcal. Estigarribia de la Ciudad de La Paz, en adelante denominado **LA CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la firma **CONSORCIO UNIVERSITARIO**, domiciliada en la calle Toledo 490 c/ Boquerón, Asunción, representada para este acto por el Ing. Carlos Eduardo Samudio Domínguez, con Cédula de Identidad N° 615.260, y Cinthia Soledad Melgarejo Aguilar con Cédula de Identidad Nº 2.900.095 en adelante denominado "**LA CONTRATADA**", convienen en celebrar la presente Ampliación de plazo conforme al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2018 de la Municipalidad de La Paz con ID Nº 351.202, Código de Contratación CD-30119-18-163392 sobre las bases y condiciones que se detallan a continuación: ----------

---

PRIMERO: El plazo de vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva.----------

---

SEGUNDO: LA CONTRATADA deberá entregar la obra: ***CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE 1, CALLE 4 Y CALLE 3, CON CORDÓN CUNETA DE HORMIGÓN Y BADEN DE H° A° EN EL B° SAN FRANCISCO - PLURIANUAL,*** hasta el 07 de Mayo de 2019 contados desde el 08 de Abril que sería 30 días corridos que se encuentra establecidos según Resolución de la Junta municipal N° 18/2019 e Intendencia Municipal N° 201/2019.----------

---

TERCERO: A partir de la fecha 08 de Mayo de 2019, la multa por atraso será del 0,05% del monto total del contrato por DÍA de atraso.----------

---

CUARTO: Todas las demás cuestiones no previstas en este documento y que pudieren afectar su correcta ejecución serán ventiladas de acuerdo a lo previsto en la legislación civil, legislación municipal y demás aplicables al caso. Las partes convienen expresamente en someterse a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Encarnación, por cualquier acción judicial concerniente a este Contrato.----------

---

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC 80104183-5

CONSORCIO UNIVERSITARIO

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Con lo que se dio por terminado el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, firman ambas partes contratantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho.----------

---

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

.....

LIC. NATALIA R. FRANCO C.
SECRETARIA GENERAL INTERINA

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENTE

.....

LIC. BLANCA CHÁVEZ VALLEJOS
INTENDENTE MUNICIPAL

.....

CONSORCIO UNIVERSITARIO

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC. 80104163 5
CORTIN TOLEDO #490 ASUNCION

.....

CONSORCIO UNIVERSITARIO

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC. 80104163 5
CORTIN TOLEDO #490 ASUNCION